

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Irma E. Casiano Santiago</p>	<p>2002 TSPR 20</p> <p>156 DPR _____</p>
---	--

Número del Caso: TS-10903

Fecha: 15/febrero/2002

Oficina del Procurador General:

Lcda. Cynthia Iglesias Quiñones
Procuradora General Auxiliar

Abogada de la Parte Querellada:

Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Irma E. Casiano Santiago

TS-10903

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 15 de febrero de 2002.

Vista la Moción solicitando la reinstalación al ejercicio de la práctica de la profesión de abogado a la mayor brevedad posible presentada por Irma E. Casiano Santiago el 17 de enero de 2002 a la luz de nuestra Opinión Per Curiam de 27 de septiembre de 2001, se autoriza su reinstalación al ejercicio de la abogacía, efectivo al día de hoy.

Notifíquese por escrito y vía telefónica.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo Interina.

Carmen E. Cruz Rivera
Secretaria del Tribunal Supremo Interina